



Vallenar, 06 DIC 2016

**Decreto Exento N° 4148 /**

**Vistos:**

De conformidad con lo dispuesto en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 20.742 del 2014, lo señalado en la ley N° 18.700 Orgánica Constitucional sobre votaciones populares y escrutinios oficio N° 507 de fecha 25 de noviembre del 2016; sentencia del fallo del tribunal Electoral Regional de Atacama; dictada en el Rol N° 859-A por el periodo que corresponde a los años 2016 al 2020.

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Constitución Política del estado, lo señalado en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y el fallo del Tribunal Electoral Regional.

**DECRETO:**

1. A contar del 06 de Diciembre del 2016, asumo el cargo de Alcalde de la Comuna de Vallenar; según oficio N° 507 de fecha 25 de Noviembre del 2016 del Tribunal Regional Electoral, por un periodo de cuatro años del 06 de Diciembre del 2016 al 06 de Diciembre del 2020, con todos los deberes y derechos que la constitución y las leyes señalan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

  
NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS  
ALCALDE DE LA COMUNA

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
  - Dirección de Control
  - Departamento de Salud Municipal
  - Departamento de Educación Municipal
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Carpeta Personal
  - copia/Interesado
  - Unidades Municipales (9)
  - Archivo Oficina de Partes /
- NEFR/HHAP/HECP/kfrc.-